



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 060

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 8:36 horas del día 22 de marzo de 2018; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de incompetencia de la solicitud número de folio 00506918 de fecha 20 de marzo de 2018.

CUARTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día donde se procede a analizar la información inherente a *"Cuántas niñas y mujeres embarazadas de entre 10 y 14 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en el año 2016. Cuántas niñas y mujeres embarazadas de entre 10 y 14 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en el año 2017. Cuántas niñas y mujeres embarazadas de entre 10 y 14 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en lo que va del año 2018. Cuántas mujeres embarazadas de entre 15 y 19 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en el año 2016. Cuántas mujeres embarazadas de entre 15 y 19 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del"*

Rincón en el año 2017. Cuantas mujeres embarazadas de entre 15 y 19 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en lo que va del año 2018" correspondientes a las solicitud número de folio 00506918, así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es que se desprende que dicha información corresponde a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, además de que previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida, en virtud de que es la Secretaría de Salud quien se encarga de brindar estos servicios a la ciudadanía y por ende resguardar la información correspondiente a los servicios que ofrece la misma.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la incompetencia de la información correspondiente a "Cuantas niñas y mujeres embarazadas de entre 10 y 14 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en el año 2016. Cuantas niñas y mujeres embarazadas de entre 10 y 14 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en el año 2017. Cuantas niñas y mujeres embarazadas de entre 10 y 14 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en lo que va del año 2018. Cuantas mujeres embarazadas de entre 15 y 19 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en el año 2016. Cuantas mujeres embarazadas de entre 15 y 19 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en el año 2017. Cuantas mujeres embarazadas de entre 15 y 19 años atendieron todos los servicios de salud en el municipio de Purísima del Rincón en lo que va del año 2018" por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de las respuestas procedentes a los solicitantes.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **09:16 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

Ma. Fernanda V.M

C. MA. FERNANDA VILLAPANDO
MOJICA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

Juan Francisco Escareño Alonso

LIC. JUAN FRANCISO ESCAREÑO
ALONSO

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**